

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°1.751

En Viña del Mar, a 19 de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 15:30 horas, en el Sala de Reuniones del Concejo, se efectuó la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar presidida por la señora MACARENA RIPAMONTI SERRANO actuando como Secretario y Ministro de Fe, el señor JORGE COLLADO VILLAGRA (Secretario Municipal (S)).

Se encontraban presentes las siguientes señoras y señores Concejales:

1. SRA. ANTONELLA PECCHENINO LOBOS
2. SRA. NANCY DÍAZ SOTO
3. SR. CARLOS WILLIAMS ARRIOLA
4. SR. SANDRO PUEBLA VEAS
5. SR. NICOLÁS LÓPEZ PIMENTEL.
6. SR. ALEJANDRO AGUILERA MOYA
7. SR. JOSE BARTOLUCCI SCHIAPACASSE
8. SRA. ANTONIA SCARELLA CHAMY
9. SR. ANDRÉS SOLAR MIRANDA
10. SR. FRANCISCO MEJIAS DIAZ

Se encontraban presentes el señor ERICK LAYANA (Administrador Municipal), FELIPE CORNEJO (Director de Asesoría Jurídica), PAULO CRUZ (Director de Control), GERARDO CASAS PAIVA, (Director de Administración y Finanzas), RICARDO MUÑOZ (Director Operaciones y Servicios), ALAMIRO ARIAS, (Director de Infraestructura de Recursos Materiales y Seguridad Interna), MATIAS INOSTROZA, (Profesional de Infraestructura de Recursos Materiales y Seguridad Interna), CLAUDIO MATTA, (Director de Finanzas CMVM), MARIA JOSE CORVALAN, (Abogada Encargada de Licitaciones Secpla), DANIEL MUÑOZ, (Profesional Administración Municipal), MAURICIO FUENTES, (Director de Gestión de Riesgo de Desastre).

A continuación, la señora RIPAMONTI (Presidenta), en el nombre de Dios, y la Ciudad de Viña del Mar inició la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal y sometió a la consideración del Concejo el siguiente temario en Tabla:

1. APROBACIÓN DE ACTA N°1.750
2. CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO.
3. INFORME RELATIVO AL ARTÍCULO 8º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

A.- FACIL DESPACHO.

4. TRANSACCIONES JUDICIALES.
5. TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.
6. SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MES DE SEPTIEMBRE.
7. EXENCIÓN DE DERECHOS CREMONIA DE CERTIFICACIÓN ACADEMY FOR WOMEN ENTREPRENEURS AWE 60.
8. EXENCIÓN DERECHOS PROYECTO SUBDIVISIÓN PREDIAL SERVIU CALLE TAMARUGAL, EL OLIVAR.

A.- ORDEN DEL DIA.

9. CUMPLIMIENTO ART.65 LEY 18.695
 - Licitación Pública “Contratación de los servicios de Mantenición y Reparación de Flota de Camiones, Maquinaria Pesada, Vehículos Menores y Equipos para la Municipalidad de Viña del Mar”
10. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M\$2.196.154.-
11. SUBVENCIÓN CORPORACION MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
12. INFORME DE SINTESIS DE OBSERVACIONES DE APROBACIÓN ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL SECTOR REÑACA NORTE COSTA
13. HORA DE INCIDENTES.

1. APROBACIÓN DE ACTA.

a) Acta N°1.750

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar del texto del Acta N°1.750, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2025.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.126.- El Concejo acordó aprobar del texto del Acta N°1.750, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2025.

2. CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO.

En esta oportunidad no hubo cuenta de la señora Presidenta del Concejo.

3. INFORME RELATIVO AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) otorgó la palabra al señor ERICK LAYANA (Administrador Municipal), quien señaló que en esta oportunidad no hay contrataciones de personal sólo los siguientes contratos para informar al Concejo:

1.- “SEVICIO MODIFICACION DE ENTREGA PARA ACCESO UNIVERSAL, JARDIN INFANTIL Y ENANITOS”, por \$9.600.000.-, impuestos incluidos, proveedor “VALLE CENTRAL SPA”, Decreto Alcaldicio N°6.195/2025.

2.- “SERVICIO DE CONSULTORIA BARRIO VILLA INDEPENDENCIA”, por \$17.490.000.-, impuestos incluidos, proveedor “SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMIREZ LTDA.” Decreto Alcaldicio N°7.345/2025.

3.- “REPARACION JARDIN INFANTIL Y SALA DE CUNA LOS PEQUEÑOS PASITOS”, por \$60.613.394.-, impuestos incluidos, proveedor “SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA.”, Decreto Alcaldicio N°7.185/2025.

4.- “SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR CAD”, por \$170.289.000.-, impuestos incluidos, proveedor “COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA.”, Decreto Alcaldicio N°4.993/2025.

5.- “ANALISIS Y DESARROLLO CICLOVIA BORDE COSTERO Y BORDE PLAN”, por \$199.500.000.-, impuestos incluidos, proveedor “MARIO FERNANDO REYES FALFAN”, Decreto Alcaldicio N°7.160/2025.

6.- “CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ACERAS Y CALZADAS...”, por \$31.512.965.832.-, impuestos incluidos, proveedor “COSEMAR S.A.”, Decreto Alcaldicio N°3.425/2025.

7.- “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA LA GESTION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS...”, por \$97.000.000.-, impuestos incluidos, proveedor “INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS SPA.”, Decreto Alcaldicio N°7.979/2025.

8.- “SERVICIO DE CONSULTORIA-PLAN DE CONFIANZA SOCIAL-BARRIO OLIVAR NORTE”, por \$19.790.000.-, exento de IVA, proveedor “SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMIREZ LTDA”, Decreto Alcaldicio N°6.565/2025.

9.- “SERVICIO DE CONSULTORIA-PLAN DE CONFIANZA SOCIAL-BARRIO OLIVAR SUR”, por \$19.790.000.-, exentos de IVA, proveedor “SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMIREZ LTDA.”, Decreto Alcaldicio N°6.519/2025.

10.- “SUMINISTRO E INSTALACION DE REFUGIOS PEATONAL, POR \$25.882.500, impuestos incluidos, proveedor “SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA.”, Decreto Alcaldicio N°7.540/2025.

11.- “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DE DIVERSOS TIPOS PARA LA COMUNA”, por \$1000.000.000.-, impuestos incluidos, proveedor “MSA INGENIEROS SPA”, Decreto Alcaldicio N°8.209/2025.

12.- “CONTRATACION DEL SERVICIO Y PROVISION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD...”, por \$20.453.331.-, impuestos incluidos, con “GONZALEZ Y FIERRO LTDA.”, Decreto Alcaldicio N°15.886/2024 y 1.882/2025.

13.- “MEJORAMIENTO PASEO CALLE VALPARAISO PONIENTE...”, con “CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.” en UTP con “WALDO SANCHEZ ROMAN”, Decreto Alcaldicio N°6.862/2025.

14.- “DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD GLORIAS NAVALES”, con “ELTIT ARQUITECTOS LTDA.”, Decreto Alcaldicio N°7.586/2025.

15.- “SUMINISTRO, PROVISION Y EJECUCION DE SHOW PIROTECNICO, AÑO NUEVO EN EL MAR 2025”, con “INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS”, Decreto Alcaldicio N°7.441/2025.

16.- “DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD GLORIAS NAVALES”, con “ELTIT ARQUITECTOS LTDA.”, Decreto Alcaldicio N°9.313/2025.

A. FACIL DESPACHO

4. TRANSACCIONES JUDICIALES:

a) José Castro Escudero.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-362-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con el señor José Castro Escudero, por la suma de \$781.771.-, a pagar en el mes de agosto de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.127.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-362-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con el señor José Castro Escudero, por la suma de \$781.771.-, a pagar en el mes de agosto de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

b) Patricio Zamora Luengo

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-590-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con el señor Patricio Eugenio Zamora Luengo, por la suma de \$939.645.-, a pagar en el mes de septiembre de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.128.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-590-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con el señor Patricio Eugenio Zamora Luengo, por la suma de \$939.645.-, a pagar en el mes de septiembre de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

c) Luis Quiñones Bouey

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-588-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con el señor Luis Alejandro Quiñones Bouey, por la suma única y total de \$939.645.-, a pagar en el mes de septiembre de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.129.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-588-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con el señor Luis Alejandro Quiñones Bouey, por la suma única y total de \$939.645.-, a pagar en el mes de septiembre de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

d) María Herrera Gallardo

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-336-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con la señora María Soledad Herrera Gallardo, por la suma única y total de \$947.329.-, a pagar en el mes de agosto de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.130.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-336-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con la señora María Soledad Herrera Gallardo, por la suma única y total de \$947.329.-, a pagar en el mes de agosto de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

e) Nicole González Ahumada

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-165-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con la señora Nicole Estefanía González Ahumada, por la suma única y total de \$700.000.-, a pagar en el mes de agosto de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.131.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Judicial, en Causa RIT M-165-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, con la señora Nicole Estefanía González Ahumada, por la suma única y total de \$700.000.-, a pagar en el mes de agosto de 2025, mediante un depósito o transferencia a la cuenta electrónica que indique su abogado estando facultado para percibir.

5. TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.

a. Claudia Vega Varas.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Extrajudicial, con la señora Claudia Vega Varas, Rut 14.376.367-6, por la suma única y total de \$300.000.-

Votaron a favor las señoras RIPAMONTI (Presidenta), DIAZ y SCARELLA y los señores WILLIAMS, PUEBLA, LOPEZ, AGUILERA, BARTOLUCCI, SOLAR Y MEJIAS. La señora PECCHENINO votó abstención.

ACUERDO N°18.132.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Extrajudicial, con la señora Claudia Vega Varas, Rut 14.376.367-6, por la suma única y total de \$300.000.-

b. Marcia Andrade de la Horra

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Extrajudicial, con la señora Marcia Paola Andrade de la Horra, Rut 7.777.389-4, por la suma única y total de \$515.111.-

Votaron a favor las señoras RIPAMONTI (Presidenta), DIAZ y SCARELLA y los señores WILLIAMS, PUEBLA, LOPEZ, AGUILERA, BARTOLUCCI, SOLAR Y MEJIAS. La señora PECCHENINO votó abstención.

ACUERDO N°18.133.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Extrajudicial, con la señora Marcia Paola Andrade de la Horra, Rut 7.777.389-4, por la suma única y total de \$515.111.-

c. Luis Báez Cisternas

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, aprobar una Transacción Extrajudicial, con el señor Luis Báez Cisternas, Rut N°9.343.360-2, por la suma única y total de \$160.000.-

Votaron a favor las señoras RIPAMONTI (Presidenta), DIAZ y SCARELLA y los señores WILLIAMS, PUEBLA, LOPEZ, AGUILERA, BARTOLUCCI, SOLAR Y MEJIAS. La señora PECCHENINO votó abstención.

ACUERDO N°18.134.- El Concejo acordó aprobar una Transacción Extrajudicial, con el señor Luis Báez Cisternas, Rut N°9.343.360-2, por la suma única y total de \$160.000.-

6. SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MES DE SEPTIEMBRE.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, realizar las Sesión Ordinarias del Concejo del mes de septiembre los días martes 2, 9 y 23.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.135.- El Concejo acordó realizar las Sesión Ordinarias del Concejo del mes de septiembre los días martes 2, 9 y 23.

7. EXENCIÓN DE DERECHOS CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN ACADEMY FOR WOMEN ENTREPRENEURS AWE 60.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo, acordó eximir del 100% del cobro de derechos por publicidad y uso de recinto municipal el evento denominado “Ceremonia de Certificación Academy For Women Entrepreneurs Awe 6.0”, a realizarse el día 21 de octubre próximo en la Sala Aldo Francia del Palacio Rioja.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.136.- El Concejo acordó eximir del 100% del cobro de derechos por publicidad y uso de recinto municipal el evento denominado “Ceremonia de Certificación Academy For Women Entrepreneurs Awe 6.0”, a realizarse el día 21 de octubre próximo en la Sala Aldo Francia del Palacio Rioja.

8. EXENCIÓN DERECHOS PROYECTO SUBDIVISIÓN PREDIAL SERVIU CALLE TAMARUGAL, EL OLIVAR.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo rebajar en un 100% el pago de derechos municipales contemplados en el Artículo 3, letras A.1 y A.20 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales para el proyecto de subdivisión predial de SERVIU, ubicado en el Lote K, calle El Tamarugal N°1250 El Olivar, Viña del Mar.

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.137.- El Concejo acordó rebajar en un 100% el pago de derechos municipales contemplados en el Artículo 3, letras A.1 y A.20 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales para el proyecto de subdivisión predial de SERVIU, ubicado en el Lote K, calle El Tamarugal N°1250 El Olivar, Viña del Mar.

A.- ORDEN DEL DIA.

9. Licitación Pública: “Contratación de los Servicios de Mantención y Reparación de Flota de Camiones, Maquinaria Pesada, Vehículos Menores y Equipos para la Municipalidad de Viña del Mar”.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) dio la bienvenida y otorgó la palabra al señor RICARDO MUÑOZ (Director de Operaciones y Servicios) quien contextualizó la

Licitación Pública “Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Flota de Camiones, Maquinaria Pesada, Vehículos Menores y Equipos para la Municipalidad de Viña del Mar”.

La descripción de cual es el trabajo que se realiza en la Maestranza, con el personal que tiene actualmente esta en ejercicio, equipo de profesionales, administrativos y 12 mecánicos para realizar las labores de mantenciones preventivas y correctivas. En lo fundamental el objeto del contrato de servicio de mantención y reparación de la Flota Municipal, abarcando las siguientes actividades:

- 1.- Mantenciones Preventivas: realizar las mantenciones que permiten optimizar los tiempos de servicio.
- 2.- Mantenciones Correctivas: llevar a cabo las reparaciones de los vehículos que no estén cubiertas por garantías o seguro.
- 3.- Suministro de insumos: los repuestos, neumáticos, lubricantes y refrigerantes necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

Dotación de personal (19 personas), 1 jefe de patio, 4 mecánicos de mantención periódica, 8 mecánicos (preventiva, correctiva y asistencia en Terreno), 1 eléctrico, 1 soldador al arco, 1 vulcanizador, 1 desabollador pintor, 1 personal de lavado, 1 administrativo.

A continuación, se otorgó la palabra al señor DANIEL MUÑOZ (Profesional de Administración Municipal) quien se refirió al tema de los costos de operación del servicio y de la carga extra de trabajo administrativo que este tipo de contrato ha llevado. También señaló con detalle los costos de los contratos y el comparativo que supone una mejoría en términos económicos y de la mantención y operatividad de la flota municipal.

Ventajas técnicas del contrato propuesto:

- a. Contar con un equipo de trabajo adecuado
- b. Contar con equipos y herramientas especializadas (scanner y software, rampa hidráulica elevadora y otros)
- c. Optimizar los recursos asignados de acuerdo a las necesidades del servicio.
- d. Optimizar los tiempos de reparaciones correctivas, por medio de un plan de mantención preventivo.
- e. Manteniendo una flota crítica mínima de; 15 camiones recolectores, 8 camiones Tolvas, 4 camiones aljibes, maquinarias, vehículos menores entre otros.

Situación Actual: Para todas las intervenciones gestionadas mediante Licitaciones Públicas u otros procedimientos de contratación suelen extenderse por varias

semanas, dependiendo de su valor económico. Esta demora es una de las principales causas de la reducción en la operatividad y la disponibilidad de la flota de vehículos.

La generación de esta solicitud se realizan los siguientes procesos:

- Informe técnico (pedido)
- Valorización de reparación y/o repuestos
- Mercado público u otros
- Orden de compra / Contrato / Decreto.
- Ejecución del Trabajo requerido o adquisición de repuestos y/o insumos.
- Cierre y conformidad del trabajo.
- Varios Estados de Pagos de Orden de compra.

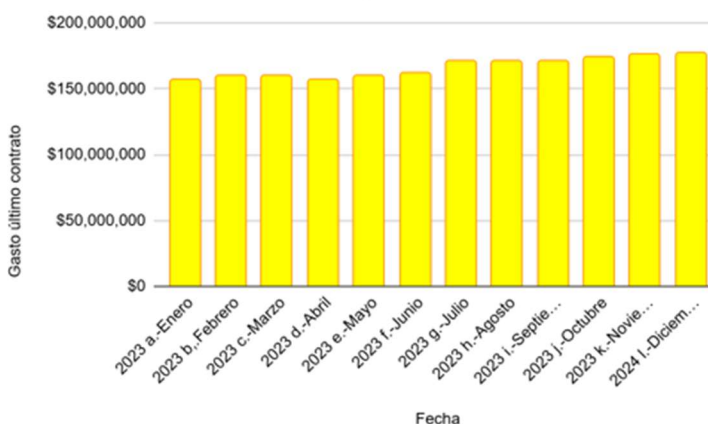
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES, MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS MENORES Y EQUIPOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR" ID 3929-35-LR25.



Costos Maestranza Último Contrato

Fecha	Costos último contrato
2023 a.-Enero	\$157,271,062
2023 b.-Febrero	\$159,883,522
2023 c.-Marzo	\$160,293,245
2023 d.-Abril	\$156,498,388
2023 e.-Mayo	\$160,232,170
2023 f.-Junio	\$162,277,320
2023 g.-Julio	\$170,706,545
2023 h.-Agosto	\$170,681,255
2023 i.-Septiembre	\$171,335,367
2023 j.-Octubre	\$174,056,780
2023 k.-Noviembre	\$176,713,114
2024 l.-Diciembre	\$177,053,005
Total	\$1,997,001,773

Último contrato de Total Transport S.A.



Resumen Último Contrato de Maestranza

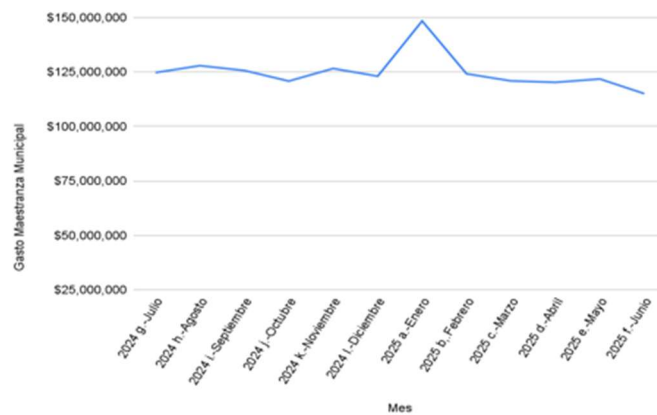
Tipo de Vehículo	Cantidad
Recolectores	34
Tolvas	17
Aljibes	12
Otros	85

	Total 2020-2024	%
Aljibes	\$642,688,004	11.73
Recolectores	\$3,032,092,272	55.35
Tolvas	\$408,165,724	7.45
Otros	\$1,395,355,100	25.47

Costos Maestranza Municipal

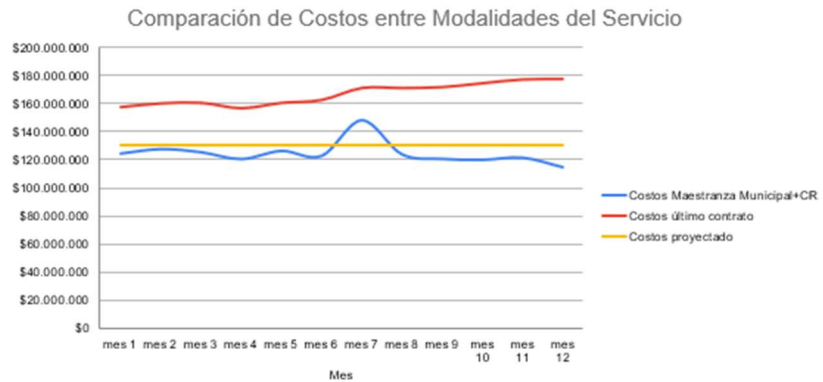
Costos Julio 2024 - Junio 2025	
Item	Valor Anual
Arriendo de Camiones	\$1,127,977,200
Gastos en Personal	\$238,384,800
Gastos Varios	\$104,400,741
Consumos Básicos	\$28,997,370
TOTAL	\$1,499,760,111

Costos Maestranza Municipal Mensual-Año



Proyección del Servicio Licitado

Mes	Costos proyectados
mes 1	\$130,127,500
mes 2	\$130,127,500
mes 3	\$130,127,500
mes 4	\$130,127,500
mes 5	\$130,127,500
mes 6	\$130,127,500
mes 7	\$130,127,500
mes 8	\$130,127,500
mes 9	\$130,127,500
mes 10	\$130,127,500
mes 11	\$130,127,500
mes 12	\$130,127,500



En seguida continuó con la palabra la señora MARIA JOSE CORVALAN, (Abogada Encargada de Licitaciones de Secpla), ella se refirió al proceso licitatorio de este contrato.

Señaló que la fecha de publicación fue el día 2 de mayo de 2025.

Que el día 16 de abril se realizó una charla técnica voluntaria y que el día 24 de junio a las 09.00 horas fue la fecha de cierre de recepción de ofertas y apertura de la licitación.

Al momento del cierre se presentaron dos empresas una de las quedó inadmisibles pues no presentó una boleta de garantía por seriedad de la oferta, debido a lo cual continuó el proceso y pasó a evaluación la empresa TOTAL TRANSPORT S.A.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN			PORCENTAJE
Oferta económica	Tasa margen adicional por compra del repuesto.	40%	50%
	Revisiones.	25%	
	Hora Persona.	20%	
	Trabajos especiales. • 1. Trabajos especiales estandarizados: 40% • 2. Trabajos especiales no estandarizados: 60%	10%	
	Programa de lubricación y refrigerante.	5%	
Condiciones de empleo y remuneración	Remuneración Bruta Mínima.	60%	30%
	Mejores condiciones de empleo.	40%	
Experiencia del oferente.			10%
Presentación de los antecedentes del oferente.			5%
Programa de Integridad y Compliance			5%

1.OFERTA ECONÓMICA: 50%

a.1) Tasa margen adicional por compra del repuesto: 40%

El puntaje se asignará a cada oferta de acuerdo al siguiente detalle, de acuerdo con la información entregada por los oferentes en su Anexo N°3, N°4 y N°5, donde se evaluará con el mayor puntaje la oferta con menor valor de tasa de margen adicional por compra de repuestos.

EVALUACIÓN TASA % MARGEN ADICIONAL POR COMPRA DEL REPUESTO (40%)

TOTAL TRANSPORT S.A	Lote N°1: Camiones y Buses.		Lote N°2: Maquinaria pesada.		Lote N°3: Vehículos menores.	
SERVICIO	Porcentaje % TOTAL TRANSPORT S.A	Valor máximo a ofertar	Porcentaje % TOTAL TRANSPORT S.A	Valor máximo a ofertar	Porcentaje % TOTAL TRANSPORT S.A	Valor máximo a ofertar
3.1 Tasa de margen adicional por compra y abastecimiento de neumáticos.	10%	10%	10%	10%	10%	10%
3.2 Tasa de margen adicional por compra y abastecimiento de repuestos y accesorios.	20%	20%	20%	20%	20%	20%

a.2) Revisiones: 25%

El puntaje se asignará a cada oferta de acuerdo con la siguiente tabla, de acuerdo con la información entregada por los oferentes en su N°3, N°4 y N°5, donde se evaluará con el mayor puntaje aquella oferta con menor valor para revisiones.

*Oferta económica, expresada en UF

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA REVISIONES (25%)

SERVICIO	Lote N°1: Camiones y Buses.		Lote N°2: Maquinaria pesada.		Lote N°3: Vehículos menores.	
	OFERTA TOTAL TRANSPORT S.A (UF con impuestos incluidos)	Valor máximo a ofertar (*)	OFERTA TOTAL TRANSPORT S.A (UF con impuestos incluidos)	Valor máximo a ofertar (*)	OFERTA TOTAL TRANSPORT S.A (UF con impuestos incluidos)	Valor máximo a ofertar (*)
1.1 Revisión Diaria	1.6	1.6	1.6	1.6	-	-
1.2 Revisión Semanal	1.8	1.8	1.8	1.8	-	-
1.3 Revisión Bisemanal	2	2	2	2	1.4	1.4
1.4 Revisiones Tipo A	2.2	2.2	2.2	2.2	1.4	1.4
1.5 Revisiones Tipo B	2.4	2.4	2.4	2.4	1.4	1.4

*Cualquier oferta que sobrepase dicho monto, será declarada inadmisibile.

a.3) Hora Persona: 20%

El puntaje se asignará a cada oferta de acuerdo con la siguiente tabla, de acuerdo con la información entregada por los oferentes en su N°3, N°4 y N°5, donde se otorgará el mayor puntaje a la oferta con menor valor hora/persona.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA HORA PERSONA (20%)

SERVICIO	Lote N°1: Camiones y Buses.		Lote N°2: Maquinaria pesada.		Lote N°3: Vehículos menores.	
	OFERTA TOTAL TRANSPORT S.A (UF con impuestos incluidos)	Valor máximo a ofertar	OFERTA TOTAL TRANSPORT S.A (UF con impuestos incluidos)	Valor máximo a ofertar	OFERTA TOTAL TRANSPORT S.A (UF con impuestos incluidos)	Valor máximo a ofertar
Valor hora persona	2.0	2.0	2.2	2.2	1.5	1.5

*Oferta económica, expresada en UF

a.4) Trabajos especiales: 10%

El puntaje se asignará a cada oferta de acuerdo con las siguientes Tablas, según la información entregada por los oferentes en su Anexo N°13.1 y N°13.2, considerando su oferta con impuestos incluidos:

***1. Trabajos especiales estandarizados: 40%**

El factor N°1, Trabajos especiales estandarizados, tiene una ponderación de 40% dentro del ítem a.4, Trabajos Especiales. Este factor se subdivide en 6 sub-factores y sus ponderaciones dentro del factor N°1 son las siguientes:

- 1.1 Cabina, pintado de camiones con pintura poliuretano, lijado y preparado (10%).
- 1.2 Tolda Recolectores de basura, pintura en poliuretano, incluye lijado y preparado (10%).
- 1.3 Pintura estanque de camión aljibe, cap. 10 m3. Incluye lijado y preparado en poliuretano (excepto interior) (10%).
- 1.4 Tolda de volteo, pintura en poliuretano, incluye lijado y preparado (10%).
- 1.5 Reparación tola de recolectores de basura (50%).
- 1.6 Pintado completo de maquinaria y vehículos (10%).

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA TRABAJOS ESPECIALES ESTANDARIZADOS (40%)

TRABAJOS ESPECIALES ESTANDARIZADOS	OFERTA TOTAL TRANSPORT S A RUT N° 79.819.640-5	Puntaje	Porcentaje
1.1 Cabina, pintado de camiones con pintura poliuretano, lijado y preparado (10%).	De acuerdo a valores indicados en Detalle Oferta económica y Anexo N°13.1	100,00	10,00%
1.2 Tolda Recolectores de basura, pintura en poliuretano, incluye lijado y preparado (10%).		100,00	10,00%
1.3 Pintura estanque de camión aljibe, cap. 10 m3. Incluye lijado y preparado en poliuretano (excepto interior) (10%).		100,00	10,00%
1.4 Tolda de volteo, pintura en poliuretano, incluye lijado y preparado (10%).		100,00	10,00%
1.5 Reparación tola de recolectores de basura (50%).		100,00	50,00%
1.6 Pintado completo de maquinaria y vehículos (10%).		100,00	10,00%

***2. Trabajos especiales no estandarizados: 60%**

El factor N°2, Trabajos especiales no estandarizado, tiene una ponderación de 60% dentro del ítem a.4, Trabajos Especiales. Este factor se subdivide en 8 sub-factores, y sus ponderaciones dentro del factor N°2 son las siguientes:

- 2.1 Cambio de plancha de acero carbono a camión o maquinaria, incluye pintura en poliuretano. no incluye soldadura (40%).
- 2.2 Soldadura plancha de 6mm (10%).
- 2.3 Soldadura plancha de 4mm (9%).
- 2.4 Soldadura plancha de 3mm (8%).
- 2.5 Soldadura plancha de 2mm (8%).
- 2.6 Soldadura oxiacetilénica (7%).
- 2.7 Desabolladura (9%).
- 2.8 Pintura poliuretano (9%).

*Detalle Oferta económica Anexo N°13.2 Trabajos especiales No Estandarizados Total Transport S.A

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA TRABAJOS ESPECIALES NO ESTANDARIZADOS (60%)

OFERTA TOTAL TRANSPORT S A RUT N° 79.819.640-5	TRABAJOS ESPECIALES NO ESTANDARIZADOS	Puntaje	Porcentaje
De acuerdo a valores indicados en Detalle Oferta económica y Anexo N°13.2	2.1 Cambio de plancha de acero carbono a camión o maquinaria, incluye pintura en poliuretano. no incluye soldadura (40%).	100,00	40,00%
	2.2 Soldadura plancha de 6mm (10%).	100,00	10,00%
	2.3 Soldadura plancha de 4mm (9%).	100,00	9,00%
	2.4 Soldadura plancha de 3mm (8%).	100,00	8,00%
	2.5 Soldadura plancha de 2mm (8%).	100,00	8,00%
	2.6 Soldadura oxiacetilénica (7%).	100,00	7,00%
	2.7 Desabolladura (9%).	100,00	9,00%
	2.8 Pintura poliuretano (9%).	100,00	9,00%

a.5) Programa de lubricación y refrigerante: 5%

El puntaje se asignará a cada oferta de acuerdo con la siguiente distribución lineal, de acuerdo con la información entregada por los oferentes en su Anexo N°12, considerando su oferta en UF con impuestos incluidos:



ÍTEMS	ESPECIFICACIONES	PORCENTAJE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN PROGRAMA DE LUBRICACIÓN Y REFRIGERANTE
ACEITE DE MOTOR	ESPECIFICACIONES	2%	OFERTA TOTAL TRANSPORT S A RUT N° 79.819.640-5
Aceite para Motores Diesel (Camiones International modelo 4700-4900-7400- Máquina Pesada Caterpillar y vehículos menores).	SAE 15W40 (API C14, CH4.ACEA E7.CAT ECF2)	1,4%	0.21
Aceite para Motores Diesel (camiones Volkswagen 17.280)	SINTETICO ALMAX PREMIUM 10W40 NORMA: MAN M3277 CON RESERVA ALCALINA (TBN) DE AL MENOS 14	0,3%	0.21
Aceite para Motor Bencinero.	20W50 CF-4	0,3%	0.22
REDUCTOR DE EMISIONES DIESEL	ESPECIFICACIONES	0,2%	
AdBlue (Urea)	ISO 22241	0,2%	0.18

*Oferta económica, expresada en UF

ACEITE PARA TRANSMISION	ESPECIFICACIONES	1,8%	
Aceite para transmisión automática y dirección hidráulica camiones International modelo 4900	ATF-220 DEXRON ID ALLISON C-4 CAT TO2	0,8%	0.24
Aceite para transmisión automática y dirección hidráulica camiones International modelo 7400 -camiones Volkswagen modelo 17.280	TES 295 (TM) TES 389 (TM)	0,2%	0.52
Aceite para caja de Cambios manual y diferenciales International 4700-4900.	HD80W90 (API GL-5)	0,3%	0.22
Aceite para caja de cambio manual camión Volkswagen modelo 17.280	SAE 40 MONOVISCO	0,1%	0.21
Aceite para Transmisiones y Tren de Potencia para maquinaria Caterpillar	SAE30 (CAT TO-4)	0,2%	0.21
Aceite para transmisión y mando finales para maquinaria Caterpillar.	SAE 50(TO-4 API-GL-3)	0,2%	0.24
ACEITE DIFERENCIAL	ESPECIFICACIONES	0,1%	
Aceite para diferenciales para camiones International modelo 7400- Volkswagen modelo 17.280	SAE 85W140 (API GL-5, MT-1)	0,1%	0.22
ACEITE HIDRAULICO PARA TOLVAS	ESPECIFICACIONES	0,4%	

*Oferta económica, expresada en UF

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES, MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS MENORES Y EQUIPOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR" ID 3929-35-LR25.



Aceites para sistemas hidráulicos de tolvas compactadoras camiones International modelos 4700-4900-7400, camiones Volkswagen modelo 17.280 y maquinaria pesada.	ISO VG 68	0,4%	0.22
REFRIGERANTE	ESPECIFICACIONES	0,4%	
Refrigerante de motor para camiones International modelo 4700-4900	ELC PREDILUIDO 50/50	0,2%	0.21
Refrigerante de motor para camiones International modelo 7400	XTENDER LIFE C50%	0,1%	0.22
Refrigerante de motor para camiones Volkswagen modelo 17.280	COOLELF SUPRA PERF - 37°C(TOTAL)	0,1%	0.22
GRASA PARA CHASSIS	ESPECIFICACIONES	0,1%	
Engrase de chasis	Grasa Chasis EP	0,1%	0.21
TOTAL		5%	3,76

*Oferta económica, expresada en UF



"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES, MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS MENORES Y EQUIPOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR" ID 3929-35-LR25.



b) Condiciones de empleo y remuneración: 30%

b.1) Remuneración bruta mínima: 60%

Para el cálculo de esta remuneración bruta mínima mensual no se incluirán los bonos y prestaciones de bienestar de este mismo acápite, los cuales serán adicionales a la misma.

El oferente deberá presentar la **remuneración mensual bruta ofertada para cada tipo de trabajador/a señalado/a**, según lo estipulado en el Anexo N°6, letra a) remuneración bruta mínima, la cual **no podrá ser inferior a lo dispuesto en la tabla.**

Es dable señalar que, para el cálculo de la remuneración bruta mínima, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 41 y 42 del Código de Trabajo.

Las condiciones salariales del personal contratado para prestar servicios indicada en Anexo N°6 letra a), serán evaluadas tomando la sumatoria indicada en el anexo en comento.

EVALUACIÓN OFERTA REMUNERACIÓN BRUTA MÍNIMA (60%)

REMUNERACIÓN RB_PERSONAL	CANTIDAD OFERTADA	VALOR BRUTO MÍNIMO	VALOR OFERTADO TOTAL TRANSPORT S A RUT N°79.819.640-5
Jefe/a de Patio	1	\$1.250.000.-	\$1.250.000.-
Mecánicos de Mantenimiento Periódica	4	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
Mecánicos de Mantenimiento Preventiva, Correctiva y Asistencia en Terreno	8	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
Eléctrico	1	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
Soldador	1	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
Vulcanizador	1	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
Desabollador, Pintor y Especialista en vidrio	1	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
Personal Lavado de Vehículos Aseador de Patio, Baños y Comedores	1	\$850.000.-	\$850.000.-
Recepcionista y Comprador de Repuestos	1	\$850.000.-	\$850.000.-
Remuneración total (RB) i			Suma: \$9.550.000.-

b.2) Mejores condiciones de empleo: 40%

Se evaluará, conforme a lo declarado en el Anexo N°6 letra c) Mejores condiciones de empleo, siendo evaluada la sumatoria de Bonos (Bi) declarados en el anexo en mención, evaluando con el máximo puntaje al oferente que obtenga mayor valor resultante del Bi.

c) Experiencia del oferente: 10%

Mediante el presente, y a través de la información proporcionada en el Anexo N°7 por el oferente, se evaluará al oferente que acredite tener experiencia en servicios de mantención y reparación de camiones y/o maquinaria pesada, en ejecución o ejecutados, iniciados con una antigüedad no superior a ocho años contados desde la fecha de recepción de ofertas. El puntaje se establecerá según la siguiente tabla y tomando en cuenta para su evaluación lo indicado en el punto 7.2 letra b):

INTERVALO MONTO EN CONTRATOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)		PUNTAJE
Más de \$4.800.000.000		100 puntos
\$4.100.000.001	\$4.800.000.000	80 puntos
\$3.400.000.001	\$4.100.000.000	60 puntos
\$2.700.000.001	\$3.400.000.000	40 puntos
\$2.000.000.000	\$2.700.000.000	20 puntos
Menos de \$2.000.000.000		0 puntos

EVALUACIÓN OFERTA MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO (40%)

BONOS	VALOR BRUTO MÍNIMO \$	VALOR BRUTO OFERTADO TOTAL TRANSPORT S A \$
BVac	\$95.000	\$95.000
BFpat	\$95.000	\$95.000
Bnav	\$95.000	\$95.000
BEsc	\$95.000	\$95.000
BCat	\$500.000	\$500.000
BMort	\$250.000	\$250.000
Bonos (Bi)	SUMATORIA:	\$1.130.000.-

EVALUACIÓN OFERTA EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

EMPRESA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Puntaje	Porcentaje
TOTAL TRANSPORT S A RUT N° 79.819.640-5	Más de \$4.800.000.000	100,00	10,00%

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES, MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS MENORES Y EQUIPOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR” ID 3929-35-LR25.

**d) Presentación de los antecedentes del oferente: 5%**

Se evaluará la presentación oportuna de todos los antecedentes del oferente requeridos en el artículo 7 de las presentes bases administrativas, de conformidad al art. 10.1 según la siguiente tabla:

OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presentación de todos los antecedentes al cierre de la propuesta	100 puntos
Presentación de todos o algunos de los antecedentes durante el plazo extraordinario.	0 puntos

EVALUACIÓN PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL OFERENTE (5%)

EMPRESA	ANTECEDENTES DEL OFERENTE	Puntaje	Porcentaje
TOTAL TRANSPORT S A RUT N° 79.819.640-5	Presentación de todos los antecedentes al cierre de la propuesta	100,00	5,00%

e) Programa de Integridad y Compliance: 5%

Se evaluará que los oferentes cuenten con programa de integridad y compliance, y que estos sean conocidos por su personal. El criterio se evaluará conforme a lo señalado en la declaración jurada adjunta en Anexo N°14. Los oferentes que no cuenten con programas de integridad y compliance, serán evaluados con puntaje 0. Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	PUNTAJE
1. Presenta declaración jurada y documentos fundantes.	100 puntos
2. No presenta declaración jurada y/o documentos fundantes.	0 Puntos

EVALUACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (5%)

EMPRESA	Programa de integridad y compliance	Puntaje	Porcentaje
TOTAL TRANSPORT S A RUT N° 79.819.640-5	Presenta declaración jurada y acompaña documentos fundantes.	100,00	5,00%

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

TOTAL TRANSPORT S A RUT N° 79.819.640-5

		Puntaje máximo	Porcentaje	Puntaje	Ponderación
Oferta económica	Tasa margen adicional por compra del repuesto. 40%	100	50%	100,00	50,00%
	Revisiones. 25%	100		100,00	
	Hora Persona. 20%	100			
	Trabajos especiales. * 1. Trabajos especiales estandarizados: 40% * 2. Trabajos especiales no estandarizados: 60%	100		100,00	
	Programa de lubricación y refrigerante. 5%	100		100,00	
Condiciones de empleo y remuneración	Remuneración Bruta Mínima. 60%		30%	100,00	30,00%
	Mejores condiciones de empleo. 40%				
Experiencia del oferente		100	10%	100,00	10,00%
Presentación de los Antecedentes del Oferente		100	5%	100,00	5,00%
Programa de integridad y compliance		100	5%	100,00	5,00%
PUNTAJE TOTAL				100,00%	

Efectuada la evaluación de la oferta, de acuerdo a los factores y ponderaciones establecidos en las Bases de la Licitación, la empresa TOTAL TRANSPORT S.A. cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, por lo anterior la Comisión Evaluadora propone que la licitación Pública "Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de la flota de Camiones, Maquinaria Pesada, Vehículos Menores y Equipos de la I. Municipalidad de Viña del Mar", sea adjudicado a la empresa TOTAL TRANSPORT S.A. por un monto máximo disponible total de \$6.246.120.000.-, de acuerdo a los valores indicados en los Anexos Económicos por un plazo de vigencia del contrato de 48 meses contados

desde la firma del contrato y por las consideraciones administrativas, técnicas y económicas que fundamentan la evaluación presentada.

Finalizada la exposición de parte de los profesionales la señora RIPAMONTI (Presidenta) otorgó la palabra al Concejo donde las y los señores Concejales debatieron ampliamente la materia, quedando para el registro de la presente Acta los aspectos mas significativos y relevantes de la discusión.

Que el anhelo de muchos de tener una Maestranza netamente con personal municipal y operada por el municipio, dada la experiencia de estos últimos años no resulta viable debido a múltiples condicionantes administrativas y lentitud en los procesos internos.

Que resulta incomprensible recibir una carta de la Empresa que esta ofertando en esta licitación y que de alguna manera intenta influir en una decisión que es muy importante y también delicada.

Que el Señor AGUILERA lee la misiva y solicita que quede en Acta la lectura de la misma. De igual manera solicita el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica acerca de la carta y su contenido.

Que se señala la importancia de tener operativa la Maestranza con todos los camiones, maquinaria y vehículos para tenerlos al servicio de la comunidad.

Que se espera tener al igual que otros grandes contratos evaluaciones anuales para constatar la marcha de los contratos y el cumplimiento con los trabajadores.

Que se buscaron varias alternativas para la solución del tema Maestranza, y que siempre se encontraron dificultades para poder trabajarlos desde el interior del municipio, básicamente por el ritmo de los procesos administrativos y la rapidez con que deben tomarse las decisiones cuando se trata de una flota de vehículos y mantenerlos operativos.

Que se expresa el compromiso de la Administración para generar la mejor disposición en dialogar con la empresa para velar por el buen trato hacia el personal encargado de la Maestranza.

Que se deja constancia que la carta recibida por parte de los Concejales no afecta la normativa vigente, que es mas bien una declaración de voluntad para realizar un buen trabajo en el evento de adjudicarse el contrato.

Finalizadas las palabras la señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo en cumplimiento al Art. 65, Letra j) de la Ley 18.695, aprobar la celebración de un

contrato para la “Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de flota de camiones, maquinaria pesada, vehículos menores y equipos para la Municipalidad de Viña del Mar” ID 3929-35-LR25, con la empresa Total Transport S.A., por un valor de \$6.246.120.000.- (seis mil doscientos cuarenta y seis millones ciento veinte mil pesos), de conformidad a los términos y antecedentes establecidos en las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública respectiva

Votaron a favor las señoras RIPAMONTI (Presidenta), DIAZ y SCARELLA y los señores WILLIAMS, PUEBLA, LOPEZ, AGUILERA, BARTOLUCCI y MEJIAS. El señor SOLAR votó abstención y la señora PECCHENINO votó rechazo.

ACUERDO N°18.138.- El Concejo en cumplimiento al Art. 65, Letra j) de la Ley 18.695, acordó aprobar la celebración de un contrato para la “Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de flota de camiones, maquinaria pesada, vehículos menores y equipos para la Municipalidad de Viña del Mar” ID 3929-35-LR25, con la empresa Total Transport S.A., por un valor de \$6.246.120.000.- (seis mil doscientos cuarenta y seis millones ciento veinte mil pesos), de conformidad a los términos y antecedentes establecidos en las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública respectiva.

10. MODIFICACION PRESUPUESTARIA M\$2.196.154.-

La señora RIPAMONTI (Presidenta) dio la bienvenida y otorgó la palabra al señor GERARDO CASAS PAIVA, Director de Administración y Finanzas, quien expuso en detalle una Modificación Presupuestaria por \$2.196.154.000.-, que básicamente se sustenta en los mayores ingresos por conceptos de Patentes Municipales y en la participación en el impuesto territorial. Con ello se puede suplementar gastos en cuatro puntos de requerimientos y necesidades mínimas en el periodo agosto-diciembre 2025:

1.- Transferencia a la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social, esto para cumplir el Acuerdo del Concejo Municipal en lo referido al tema de Salud APS.

2.- Programa de Desmalezado, a petición del Director de Operaciones y Servicios, solicitud de aumento Contrato “Provisión Personal de Mano de Obra para Dirección de Operaciones y Servicios”, adjudicado a Empresa González y Fierro.

3.- Mantenimiento y Reparaciones, a solicitud del Director de Departamento Infraestructura, Recursos Materiales y Seguridad Interna, por obras a ejecutar período agosto-diciembre 2025.

4.- Suplementar ítem 22-08, Servicios Generales.

Las siguientes imágenes con los contenidos ofrecen el respaldo de lo expuesto por el señor CASAS y quedó para el registro de la presente Acta.

Modificación Presupuestaria (Memorando N° 692/2025 de D.A.F.)

“MAYORES INGRESOS”



SUPLEMENTAR INGRESOS

1. PATENTES MUNICIPALES

ITEM PRESUPUESTARIO		115-03-001-001		
DENOMINACIÓN		PATENTES MUNICIPALES		
INGRESOS 2025	MES	Patentes Municipales	Acumulado	% respecto a Presupuesto
REALES	ENERO	7.173.846.001	16.080.347.157	96,4%
	FEBRERO	532.660.933		
	MARZO	388.560.311		
	ABRIL	126.017.041		
	MAYO	104.162.096		
	JUNIO	345.990.627		
	JULIO	7.409.110.148	16.080.347.157	96,4%
ESTIMADOS (Ingresos Año 2024)	AGOSTO	711.420.971	2.321.892.912	13,9%
	SEPTIEMBRE	415.684.181		
	OCTUBRE	238.954.761		
	NOVIEMBRE	372.576.890		
	DICIEMBRE	583.256.109	2.321.892.912	13,9%
TOTAL		18.402.240.069	18.402.240.069	110,3%
PRESUPUESTO 2025		16.685.000.000		110,3%
MAYORES INGRESOS PRESUPUESTADOS		1.717.240.069		

SUPLEMENTAR INGRESOS

2. PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL

ITEM PRESUPUESTARIO		115-03-03			
DENOMINACIÓN		PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL			
INGRESOS 2025	MES	Patentes Municipales	Acumulado	% respecto a Presupuesto	
REALES	ENERO	1.234.599.664			
	FEBRERO	650.300.866			
	MARZO	505.487.361			
	ABRIL	637.360.642			
	MAYO	6.636.502.130			
	JUNIO	909.449.487			
	JULIO	4.392.248.933	14.965.949.083	55,0%	
ESTIMADOS (Ingresos Año 2024)	AGOSTO	1.640.432.127			
	SEPTIEMBRE	696.371.957			
	OCTUBRE	5.058.426.331			
	NOVIEMBRE	994.923.146			
	DICIEMBRE	4.322.810.725	12.712.964.286	46,7%	
TOTAL		27.678.913.369	27.678.913.369	101,8%	
PRESUPUESTO 2025		27.200.000.000		101,8%	
MAYORES INGRESOS PRESUPUESTADOS		478.913.369			

TOTAL MAYORES INGRESOS	\$ 2.196.153.438
-------------------------------	-------------------------

SUPLEMENTAR GASTOS

REQUERIMIENTO Y NECESIDADES MÍNIMAS PERIODO AGOSTO -DICIEMBRE 2025

1. TRANSFERENCIA A CORPORACIÓN MUNICIPAL

REQUERIMIENTO: Ordinario N° 40/2025 de director de Dirección de Administración Finanzas Corporación Municipal Viña del Mar.

Observaciones	Monto (\$)	Item Presupuestario	Cuenta Presupuestaria
Cumplimiento Acuerdo H. Concejo Municipal	\$ 1.800.000.000	24-01-003	Salud - Personas Jurídicas Privadas Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80

2. PROGRAMA DE DESMALEZADO

REQUERIMIENTO: Memorando N° 748/2025 de director de Dirección de Operaciones y Servicios, solicitud Aumento Contrato "Provisión Personal de Mano de Obra para Dirección de Operaciones y Servicios", adjudicado a Empresa González y Fierro

Observaciones	Monto (\$)	Item Presupuestario	Cuenta Presupuestaria
Programa Desmalezado Periodo Octubre 2025 - Febrero 2026. PRESUPUESTO PARA AÑO 2025	\$ 99.082.380	22-08-999-001-002	Provisión Personal Auxiliar

3. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

REQUERIMIENTO: Memorando N° 807/2025 de director de Departamento Infraestructura, Recursos Materiales y Seguridad Interna por obras a ejecutar período agosto a diciembre 2025.

Obras a Ejecutar 2° Semestre	Monto (\$)	Ítem Presupuestario	Cuenta Presupuestaria
Normalización Eléctrica y Normalización de Baños SKATEPARK	82.933.392	22-06	Mantenimiento y Reparaciones
Reparación Ascensor Rodoviario	9.666.608		
Ampliación Obra Piso Departamento de Tránsito	7.400.000		
Cambio Luminarias Estadio Botafogo y Estadio Gómez Carreño	37.500.000		
Normalización Eléctrica Estadio El Bosque	311.200.622		
Habilitación Dependencias Seguridad Pública ExShell 1 Norte	55.820.043		
Sistema Alarma Sonora Acceso Vehicular Edificio Consistorial	3.500.000		
Intervención Menor en Castillo Wulff	1.485.768		
TOTAL REQUERIMIENTO	509.506.433		
Disponibilidad Presupuestaria Proyectada 2° Semestre 2025	346.696.208		
Solicitud de Presupuesto para Ejecución de Obras	\$ 162.810.225		

4. SUPLEMENTAR ITEM 22-08

Observaciones	Monto (\$)	Ítem Presupuestario	Cuenta Presupuestaria
Se sugiere suplementar ITEM 22-08	\$ 134.260.833	22-08	Servicios Generales

RESUMEN:

RESUMEN	MONTO (M\$)
1.- Corporación Municipal	\$ 1.800.000
2.- Programa Desmalezado	\$ 99.083
3.- Mantenimiento y Reparaciones	\$ 162.811
4.- Suplementar Ítem 22-08	\$ 134.260
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	\$ 2.196.154
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MAYORES INGRESOS	\$ 2.196.154
SALDO DISPONIBLE	0

SUPLEMENTA SUB		INGRESOS		MILES \$
SUBT	ITEM ASIG ASIG			
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓ		2.196.154
		ACTIVIDADES		
01		Patentes y tasas por derechos		1.717.240
03		Partic. Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)		478.914
				2.196.154

SUPLEMENTA SUB		GASTOS		MILES \$
SUBT	ITEM ASIG ASIG			
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		396.154
06		Mantenimiento y Reparaciones		162.811
08		Servicios Generales		233.343
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.800.000
01		Al Sector Privado		1.800.000
003		Salud - Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3		1.800.000
				2.196.154

El señor ALAMIRO ARIAS (Director de Infraestructura, Recursos Materiales y Seguridad Interna) junto a MATIAS INOSTROZA (Profesional del Departamento de Infraestructura, Recursos Materiales y Seguridad Interna), expusieron en detalle para que se solicitaron los recursos involucrados en esta modificación Presupuestaria. Entre los proyectos mas relevantes se señalaron: Normalización Eléctrica y Construcciones de baños skatepark, Reparación ascensor Rodoviario, Ampliación Obra, Piso de Tránsito, Normalización instalación eléctrica Estadio EL Bosque, Intervención menor en Castillo Wulff y otras.

De igual manera el señor MAURICIO FUENTES, Director de Gestión de Riesgos y Desastres, expuso en breve intervención las principales fechas y tareas en el desmalezado y otras acciones de coordinación para prevenir incendios y otro tipo de desastres. La señora RIPAMONTI (Presidenta) sugirió dejar para Sesión de Comisiones que el Director FUENTES haga una completa presentación de los temas.

Finalizadas las exposiciones, la señora RIPAMONTI (Presidenta) otorgó la palabra al Concejo donde las y los señores Concejales debatieron en los aspectos sustantivos de la Modificación Presupuestaria, especialmente en los recursos que se entregarán a la Corporación Municipal para cumplir con el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesiones pasadas y que van en directo apoyo a la gestión de la Salud APS en las asignaciones transitorias y en la operación del último trimestre 2025.

A continuación, la señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo aprobar una Modificación Presupuestaria Suplementando Ingresos, Subtítulo 03, Ítem 01 “patentes y tasas por derechos”, por \$1.717.240.000.- e Ítem 03 “Participación Impuesto Territorial (Art. 37, D.L.3063)”, por \$478.914.000.- y Suplementando Gastos, Subtítulo 22, Ítem 06 “mantenimiento y reparaciones”, por \$162.811.000.-, Ítem 08 “Servicios generales”, por \$233.343.000.-, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación

003 “salud-personas jurídicas privadas Artículo 13, D.L.F. N°1, 3060/80”, por \$1.800.000.000.-

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.139.- El Concejo acordó aprobar una Modificación Presupuestaria Suplementando Ingresos, Subtítulo 03, Ítem 01 “patentes y tasas por derechos”, por \$1.717.240.000.- e Ítem 03 “Participación Impuesto Territorial (Art. 37, D.L.3063)”, por \$478.914.000.- y Suplementando Gastos, Subtítulo 22, Ítem 06 “mantenimiento y reparaciones”, por \$162.811.000.-, Ítem 08 “Servicios generales”, por \$233.343.000.-, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003 “salud-personas jurídicas privadas Artículo 13, D.L.F. N°1, 3060/80”, por \$1.800.000.000.-

11.SUBVENCIÓN CORPORACION MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) presentó y otorgó la palabra al señor CLAUDIO MATTA (Director de Finanzas CMVM), quien expuso a nombre de la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, la solicitud de subvención extraordinaria, cuyo argumento basal está en el Acuerdo adoptado por el Concejo municipal en la Sesión del día 31 de julio pasado, donde se establece que el Municipio entregará los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la Salud APS en las asignaciones de carácter transitorias, y también en la Tabla de Sueldos base de las Categorías C, D, E y F además, la operación del último trimestre del año.



Solicitud Subvención Extraordinaria

- En virtud del acuerdo adoptado por el Honorable Concejo en sesión el 31 de julio de 2025 y el Decreto Alcaldicio N°10.012 del 06 de agosto 2025. (Aprobó Asignaciones Art 45 para los funcionarios de salud)
- Tiene por finalidad el **financiamiento de las asignaciones de carácter transitorio**, conforme al Art. 45, Ley 19.378: , Reajuste de la tabla de sueldo Base de las categorías C, D, E y F y La operación del último trimestre del año.

Resumen destinos Subvención extraordinaria

	Total
Aumento del sector público	31.191.000
Asignación Especial de Transición	1.000.000.000
Asignación Especial Transitoria Municipal "bono municipal"	194.157.330
Asignación Especial Transitoria de Retiro	56.423.264
Funcionamiento Corporación Municipal (insumos, servicios, otros)	518.228.406
	1.800.000.000

Tabla Asig.Transcion

Cat/Nivel	A	B
1	412.384	292.989
2	468.953	328.384
3	506.295	348.377
4	543.046	381.396
5	561.761	393.359
6	577.366	397.527
7	587.395	393.255
8	589.984	384.515
9	583.784	354.685
10	567.893	284.726
11	614.892	270.582
12	511.914	210.469
13	418.658	156.308
14	334.356	107.618
15	258.272	63.938

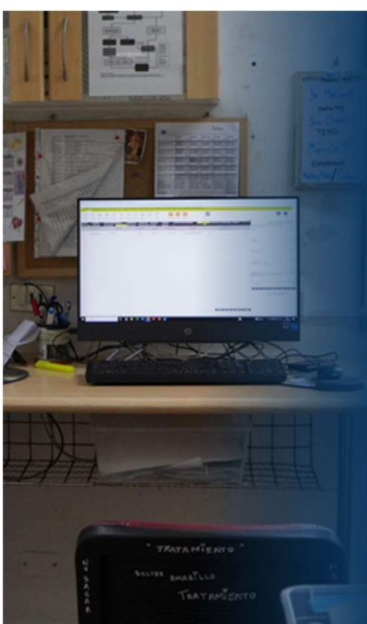
Asig. Especial de Transición

Categoría	A	B
1	412.384	292.989
2	468.953	328.384
3	506.295	348.377
4	543.046	381.396
5	561.761	393.359
6	577.366	397.527
7	587.395	393.255
8	589.984	384.515
9	583.784	354.685
10	567.893	284.726
11	614.892	270.582
12	511.914	210.469
13	418.658	156.308
14	334.356	107.618
15	258.272	63.938



Gracias al bono de transición

- **Categoría A: 180 funcionarios de la categoría mantienen su sueldo actual** y sólo 122 funcionarios de los niveles más altos verán una variación efectiva en su remuneración.
- **Categoría B: más de 260 funcionarios mantienen su sueldo actual**, y solo 180 funcionarios de los niveles más altos verán una variación efectiva.



Asig.Especial Transitoria Municipal "bono municipal"

Categoría	Funcionarios	Valor Nominal	Agosto	Noviembre	Total
A	0	-	-	-	-
B	0	-	-	-	-
C	511	152.340	68.857.680	68.857.680	137.715.360
D	26	152.340	3.008.715	3.008.715	6.017.430
E	63	152.340	8.492.955	8.492.955	16.985.910
F	131	152.340	16.719.315	16.719.315	33.438.630
Total			97.078.665	97.078.665	194.157.330



Asig. Especial Transitoria de Retiro						
Nº	Año	Profesión	Cat	Niv	Asignación Retiro	Agos-Dic 2025
1	2024	MÉDICO	A	1	1.878.637	9.393.183
2	2024	ODONTÓLOGO/A	A	1	1.878.637	9.393.183
3	2024	MÉDICO	A	1	1.878.637	9.393.183
4	2024	MÉDICO	A	5	842.642	4.213.211
5	2024	ENFERMERA/ O	B	1	878.966	4.394.828
6	2024	MATRÓN / A	B	1	878.966	4.394.828
7	2024	ENFERMERA/ O	B	1	878.966	4.394.828
8	2024	MATRÓN / A	B	1	878.966	4.394.828
9	2024	ENFERMERA/ O	B	2	697.816	3.489.079
10	2024	TECNOLOGO/A MÉDICO	B	3	544.898	2.724.491
11	2024	ENFERMERA/ O	B	8	47.524	237.622
Total						56.423.264

Finalizada la exposición del señor MATTA y no existiendo palabras de las y los señores Concejales, la señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo otorgar una subvención a la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, por \$1.800.000.000.-, a pagar en al menos una cuota, destinada al financiamiento de las siguientes asignaciones de carácter transitorio, conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378:

- Aporte para asignaciones especiales de carácter transitorias \$1.250.580.600.-
- Aporte para el funcionamiento de la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social \$549.419.400.-

Votaron a favor la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.140.- El Concejo acordó otorgar una subvención a la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, por \$1.800.000.000.-, a pagar en al menos una cuota, destinada al financiamiento de las siguientes asignaciones de carácter transitorio, conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378:

- Aporte para asignaciones especiales de carácter transitorias \$1.250.580.600.-
- Aporte para el funcionamiento de la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social \$549.419.400.-

12.INFORME DE SINTESIS DE OBSERVACIONES DE APROBACION ANTEPROYECTO MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL SECTOR REÑACA NORTE COSTA.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) saludó y otorgó la palabra al equipo de arquitectos encabezado por el señor JULIO RAMÍREZ, Asesor Urbanista; la señora CAROLINA PEÑALOZA y el señor GONZALO VARGAS arquitectos de Asesoría Urbana. Quienes tuvieron la misión de exponer para la aprobación del Concejo Municipal el Informe de Síntesis de Observaciones de aprobación Anteproyecto Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Reñaca Norte Costa.

El señor RAMÍREZ, Asesor Urbanista expuso en detalle cual había sido la metodología de trabajo tanto con la comunidad como en las Sesiones de Comisiones para dar a conocer los distintos aspectos del Informe.

Por ello este documento presenta el Anteproyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal del sector Reñaca Norte Costa en Viña del Mar.

El objetivo principal de la modificación es establecer una normativa urbanística que integre los espacios naturales, genere continuidad ambiental y paisajística, y considere las condiciones de inestabilidad de las laderas.
Se proponen dos nuevas zonas:

Zona V3-a (Meseta): De uso mixto y de intensidad normativa medio-baja, ubicada entre Calle Las Perlas y Av. Edmundo Eluchans. Permite usos de suelo compatibles con la consolidación urbana actual.

Zona V3-b (Talud): De uso mixto y de intensidad normativa baja, ubicada entre Calle Las Perlas y Av. Borgoño, con normas más restrictivas debido al riesgo de remoción en masa.

Zona ZPD (Paisaje Dunar): Zona de tratamiento especial para atributos paisajísticos dunares, con usos de suelo y normas urbanísticas muy restrictivas (ej. altura máxima de 2 pisos, 85% de superficie inexcavada).

El documento detalla las normas urbanísticas de subdivisión y edificación para cada zona, incluyendo superficie predial mínima, frente predial mínimo, coeficientes de ocupación y constructibilidad, sistema de agrupamiento, antejardín, distanciamientos y altura máxima de edificación.

Se recibieron 36 observaciones durante el período de consulta pública (30 de mayo al 1 de agosto de 2025), de las cuales 14 son idénticas. La mayoría de las observaciones se relacionan con el diagnóstico, el marco normativo y la Imagen Objetivo, y pocas con las normas urbanísticas propuestas. Se presentan ejemplos de observaciones y las respuestas técnicas correspondientes, la mayoría de las cuales son rechazadas, argumentando que las propuestas del Anteproyecto son coherentes con la Imagen Objetivo aprobada y las características del sector.

La señora RIPAMONTI (Presidenta) propuso al Concejo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Concejo Municipal de Viña del Mar, conoció y analizó las observaciones recibidas en la etapa de Anteproyecto de la Modificación del Plan Regulador Comunal “Sector Reñaca Norte Costa”, procediendo a tomar acuerdo sobre cada una de ellas y a la aprobación del Anteproyecto presentado.

Conocido el “Informe de Observaciones del Anteproyecto de la Modificación del Plan Regulador Comunal Sector Reñaca Norte Costa”, que contiene el análisis y respuestas para cada una, la votación dio como resultado los siguientes acuerdos:

1.- Observante/interesado: **Rolando Contreras Bianchi**: presentó una observación.

Se rechaza la observación 1.1

2.- Observante/interesado: **Junta de Vecinos Altos de Cochoa**: presentó una observación.

Se rechaza la observación 2.1

3.- Observante/interesada **Daniela Soto Valdivia**: presentó una observación.

Se rechaza la observación 3.1

4.- Observante/interesado **Raphael Huppertz**, presentó 12 observaciones:

- Se rechazan las siguientes Observaciones 4.1, 4.3.2, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12

- Se acogen las siguientes Observaciones 4.2 y 4.3.1

5.- Observante/interesado: **Junta de Vecinos Altos de Reñaca Costa**, presentaron 7 observaciones.

Se rechazan las Observaciones: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7

6.- Observante **Daniela Soto Valdivia** ha presentado observaciones idénticas a la Junta de Vecinos de Altos de Reñaca Costa, en consecuencia, se responden simultáneamente con la respuesta a la ficha 05.

Se rechazan las Observaciones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7

7.- Observante **Marisol Miranda Rojas** ha presentado observaciones idénticas a la Junta de Vecinos de Altos de Reñaca Costa, en consecuencia, se responden simultáneamente con la respuesta a la ficha 05.

Se rechazan las Observaciones 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7

Respecto de las observaciones, se deja constancia de lo siguiente:

- **Observación N° 4.6:** Votó en contra el señor SOLAR. El resto de las y los señores Concejales y la Alcaldesa votaron a favor.
- **Observación N°4.8:** Votaron en contra las señoras PECCHENINO y SCARELLA. Se abstuvo el señor SOLAR. El resto de las y los señores Concejales y la Alcaldesa votaron a favor.
- **Observación N°4.9:** Se abstuvieron la señora SCARELLA y el señor SOLAR. El resto de las y los señores Concejales y la Alcaldesa votaron a favor.
- **Observaciones N°s 4.10 y 4.11: Se abstuvo la señora SCARELLA. El resto de las y los Concejales y la Alcaldesa votaron a favor.**

En relación a las demás observaciones, la propuesta fue aprobada con el voto favorable de la señora RIPAMONTI (Presidenta) y la unanimidad de las y los señores Concejales presentes en la Sesión.

ACUERDO N°18.141.- El Concejo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Concejo Municipal de Viña del Mar conoció y analizó las observaciones recibidas en la etapa de Anteproyecto de la Modificación del Plan Regulador Comunal “Sector Reñaca Norte Costa”, procediendo a tomar acuerdo sobre cada una de ellas y a la aprobación del Anteproyecto presentado.

Conocido el “Informe de Observaciones del Anteproyecto de la Modificación del Plan Regulador Comunal Sector Reñaca Norte Costa”, que contiene el análisis y respuestas para cada una, la votación dio como resultado los siguientes acuerdos:

1.- Observante/interesado: **Rolando Contreras Bianchi:** presentó una observación.

Se rechaza la observación 1.1

2.- Observante/interesado: **Junta de Vecinos Altos de Cochoa:** presentó una observación.

Se rechaza la observación 2.1

3.- Observante/interesada **Daniela Soto Valdivia:** presentó una observación.

Se rechaza la observación 3.1

4.- Observante/interesado **Raphael Huppertz,** presentó 12 observaciones:

- Se rechazan las siguientes Observaciones 4.1, 4.3.2, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12

- Se acogen las siguientes Observaciones 4.2 y 4.3.1

5.- Observante/interesado: **Junta de Vecinos Altos de Reñaca Costa**, presentaron 7 observaciones.

Se rechazan las Observaciones: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7

6.- Observante **Daniela Soto Valdivia** ha presentado observaciones idénticas a la Junta de Vecinos de Altos de Reñaca Costa, en consecuencia, se responden simultáneamente con la respuesta a la ficha 05.

Se rechazan las Observaciones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7

7.- Observante **Marisol Miranda Rojas** ha presentado observaciones idénticas a la Junta de Vecinos de Altos de Reñaca Costa, en consecuencia, se responden simultáneamente con la respuesta a la ficha 05.

Se rechazan las Observaciones 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7

13. HORA DE INCIDENTES.

En esta oportunidad no hubo Hora de Incidentes.

**SIENDO LAS 20:00 HORAS
SE LEVANTA LA SESION**